PLANO DE USOS PERMITIDOS

102 LA SABANA		Sector Normativo: 26	Código 102 -26
Area de Actividad: RESIDENCIAL		Zona: RESIDENCIAL NETA	USOS
Tratamiento: CONSERVACIÓN		Modalidad: SECTOR DE INTERÉS CULTURAL CON AGRUPACIONES O CONJUNTOS	

INCLUYE SECTOR NORMATIVO 28

"La norma urbanística aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 119 de 2000, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros."

ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS.

DEROGADO

"Esta upz contiene áreas a las cuales se les reasignó el tratamiento urbanístico y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2016."

CONVENCIONES

- Límite del Sector Normativo
- Límite de los Subsectores
- Dotacionales
- Zona que Mantiene la Norma Original
- Parques y Zonas verdes
- Vías con Líneas de Demarcación Definidas
- Suelo Protegido
- Eje Vial Provisional

POT

Departamento Administrativo PLANEACIÓN
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
ALCALDE MAYOR

MARÍA CAROLINA BARCO DE BOTERO
DIRECTORA D.A.P.D.

142

17 MAYO 2002

Decreto N° 187 Página de